



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ARICA, 04 FEB 2019
DECRETO N° 1810 /

EXEMTO

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos N°s. 21 y 31 bis, de la Ley de Tránsito N° 18.290.
- b) Lo dispuesto en el Art 3 D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 701, de fecha 9 diciembre de 2015.
- d) Informe Técnico de fecha 28 de Diciembre 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Arica.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento de la Escuela de Conductores de Vehículos Motorizados clase " B " a DINA ROSA DURAN FLORES O PARINACOTA, ubicada en esta ciudad de Arica, en Avda. Santa María N° 2010 Local N° 6 GALERIA RIO SAN JOSE. Comuna de Arica, por haber dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados.

Las instrucciones a impartir corresponde a postulantes a Licencia de Conducir no profesional clase " B ", de acuerdo al programa de Enseñanza aprobado por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La Escuela de Conductores clase " B " DINA ROSA DURAN FLORES O PARINACOTA, deberá presentar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Arica, en forma anual la información y antecedentes necesarios en el Art N° 21 del Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados.

Aplicase lo dispuesto en el Art N° 32, de la Ley 18.290, ante eventualidad de incumplimiento de las exigencias estipuladas en el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados y otros que la I. Municipalidad pueda estipular.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/RAO/EFR/efr



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA